DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 277 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N°00066-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000059-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000105-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N°00039-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-RICA, Memorando N°00070-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .) ";

Que, mediante Informe N° 000039-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDS-RICA, de fecha 29 de agosto del 2025, el ING. RICHAR IRVIN CASTRO AROSTEGUI, PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE: "REPARACIÓN DE VÍA VECINAL EN EL (LA) TRAMO LA VEGA - HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.", para su evaluación y aprobación vía acto resolutivo, **con el siguiente presupuesto:**

COSTOS DIRECTO		S/. 2,718,839.44
GASTOS GENERALES	8.00%	S/. 217,507.16
==========		
SUB-TOTAL		S/ 2,936,346.60
GASTOS DE SUPERVISION DE LA OBRA	3.00%	S/ 81,565.18
**********		**********
PRESUPUESTO TOTAL		**S/ 3,017,911.78**

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 277 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

Que, mediante Informe N° 000105-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Sub Director de Obras, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "REPARACIÓN DE VÍA VECINAL EN EL (LA) TRAMO LA VEGA - HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.", elaborado por el Ing. RICHARD IRVIN CASTRO AROSTEGUI (Personal de SDO), para luego ser remitido a la SDSPL, para su evaluación y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 000059-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Director de Infraestructura, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "REPARACIÓN DE VÍA VECINAL EN EL (LA) TRAMO LA VEGA - HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.", elaborado por el Ing. RICHARD IRVIN CASTRO AROSTEGUI (Personal de la Sub Dirección de Obras, para su evaluación y aprobación **vía acto resolutivo**, de acuerdo al contenido del Expediente Técnico;

Que, con Memorando N° 00066-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de setiembre de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del ***EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VÍA VECINAL EN EL (LA) TRAMO LA VEGA - HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO."*** De acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura de la DRTCA..

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VÍA VECINAL EN EL (LA) TRAMO LA VEGA - HUAMANGUILLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, **con el siguiente presupuesto:**

COSTOS DIRECTO		S/. 2,718,839.44
GASTOS GENERALES	8.00%	S/. 217,507.16
SUB-TOTAL		S/ 2,936,346.60
GASTOS DE SUPERVISION DE LA OBRA	3.00%	S/ 81,565.18
PRESUPUESTO TOTAL		**S/ 3,017,911.78**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 277 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL